



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 078/19 del 27 de Agosto de 2019, referente a **“Nominación calles y Pasajes Barrio Faldeo”** y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

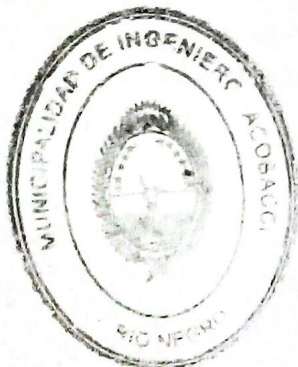
RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.078-2019, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Agosto de 2019.-

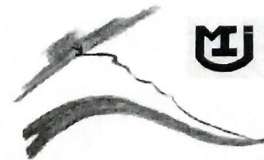
Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 295 /2019.-

Ingeniero Jacobacci, 28 de Agosto de 2019.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La necesidad de continuar con el ordenamiento catastral del **Barrio “Faldeo”** de la localidad de Ingeniero Jacobacci, y;

CONSIDERANDO:

Que el certificado de deslinde y amojonamiento con proyecto a mensura por el agrimensor, ha exigido la imposición de nuevos nombres para pasajes y calles.

Que, la nominación a los pasajes o calles sin nombres posibilitará la colocación de los nomencladores de calle, dando un paso más para la integración urbana del Barrio como parte de la ciudad.

Que la identificación de las viviendas resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que, es importante contar con una eficaz individualización de la zona, sus parcelas y calles, atento a que las Empresas prestadoras de Servicios básicos requieren parcelas debidamente identificadas para la disposición de infraestructura de los servicios, que optimizarán la calidad de vida de los habitantes del Barrio.

Que, el nombre propuesto surge de la convocatoria realizada por el ejecutivo Municipal, para que sean los propios vecinos quienes decidan la denominación de las calles del Barrio que habitan.

Que, los vecinos eligieron realizar un reconocimiento a los **ANTIGUOS POBLADORES**, quienes impulsaron el desarrollo del Barrio con mucho esfuerzo y sacrificio; como así también honrar a una ciudadana que hizo mucho desde su lugar por su barrio durante toda su vida, siendo una de las primeras habitantes, la Señora **ANDREA CAÑUQUEO**,

Que no existe impedimento alguno para hacer lugar a la propuesta.



Por ello:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: **NOMÍNESE** como “**PASAJE ANDREA CAÑUQUEO**” al pasaje peatonal, situado entre la Quinta 070 con mensura registrada y la Quinta 069 proyecto de mensura dentro del Barrio Faldeo, con orientación Sur- Norte.

Artículo 2°: **NOMÍNESE** como “**ANTIGUOS POBLADORES**” a la Ex Ruta Nacional N° 23, iniciada desde el Pasaje Andrea Cañuqueo finalizando en la curva al Aeroclub local y con orientación Este-Oeste y viceversa.


Artículo 3°: **DESE** intervención al Área de Catastro Municipal, para que además del registro se erijan los carteles correspondientes.

Artículo 4°: **ENVÍESE** copia de la presente Ordenanza a los familiares directos y vecinos junto a la fecha en que se realice el acto correspondiente.

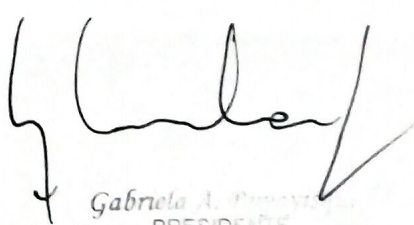
Artículo 5°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Dese a la Publicidad. Cumplido, Archívese.

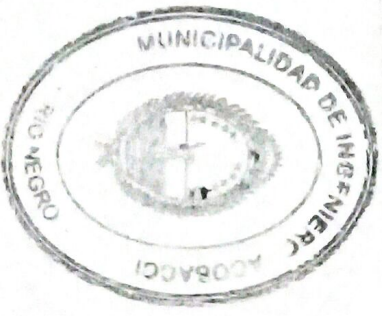
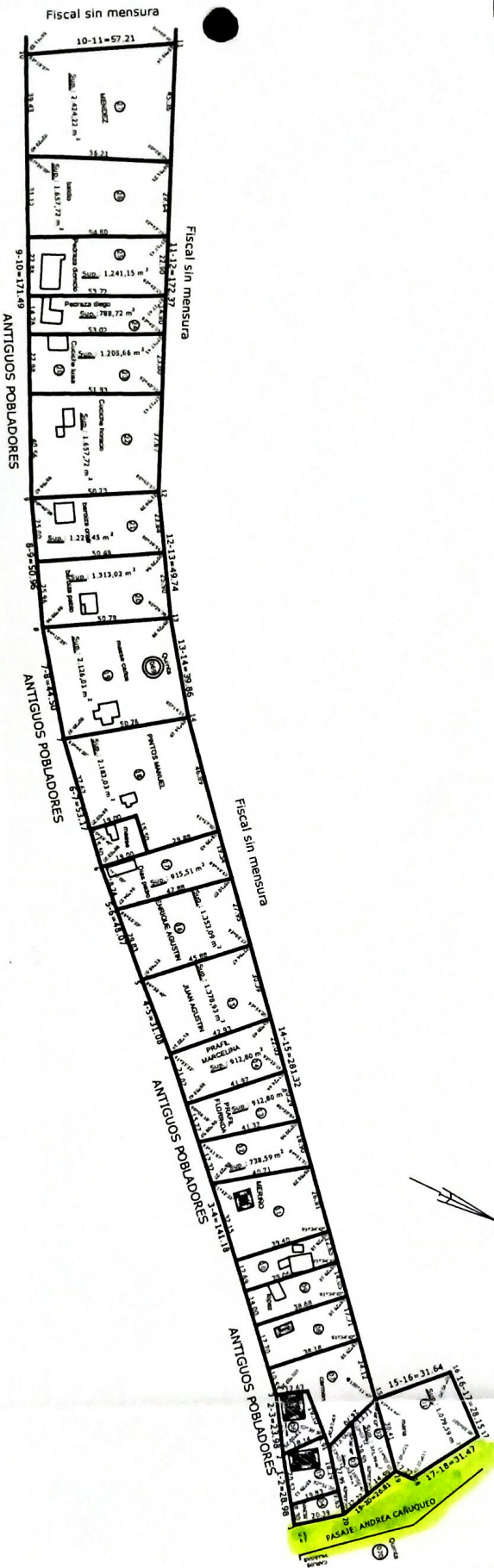
ORDENANZA MUNICIPAL N° 078 - 27 / 08 / 2019.

INGENIERO JACOBACCI, 27 DE AGOSTO DE 2019.


JULIO ADOLFO LLANGAMI
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.




Gabriela A. Ponce
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



[Signature]
LAMAS ANDREA M.M.
 Director Catstro
 Municipalidad de Ing. Jacobacci

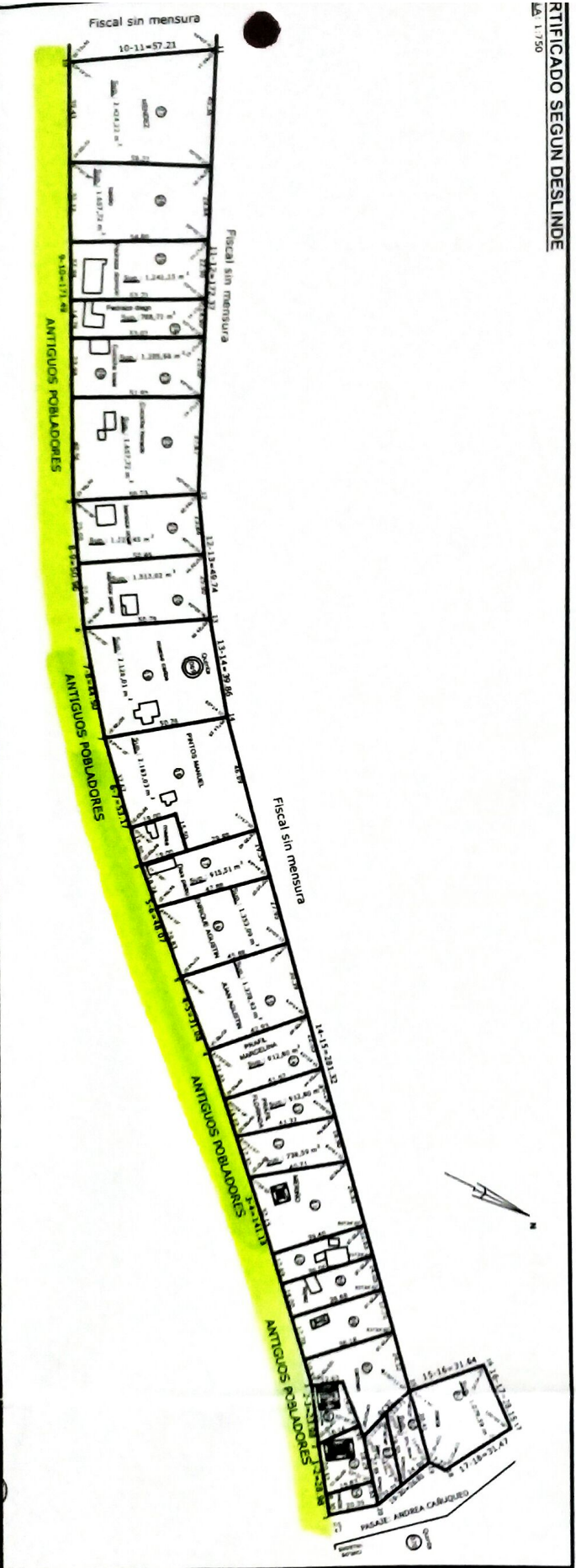
CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMONAJAMIENTO

PROYECTO	FECHA	ESCALA	FECHA
PROYECTO	FECHA	ESCALA	FECHA
PROYECTO	FECHA	ESCALA	FECHA

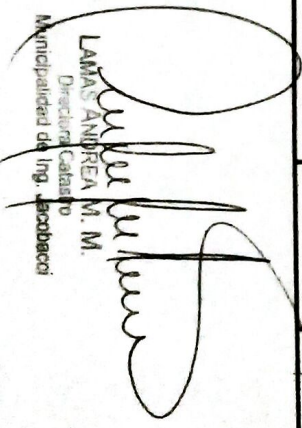
El presente plano de deslinde y amonajamiento fue elaborado en virtud de la solicitud presentada por el Sr. [Nombre], quien declara que es el propietario de la finca que se describe a continuación. Este plano fue elaborado en virtud de los datos suministrados por el Sr. [Nombre] y se basa en los datos de la matrícula inmobiliaria N.º [Número].

El presente plano de deslinde y amonajamiento fue elaborado en virtud de los datos suministrados por el Sr. [Nombre] y se basa en los datos de la matrícula inmobiliaria N.º [Número].

El presente plano de deslinde y amonajamiento fue elaborado en virtud de los datos suministrados por el Sr. [Nombre] y se basa en los datos de la matrícula inmobiliaria N.º [Número].



CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO	
<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>	<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>
<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>	<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>
<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>	<p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p> <p>PROYECTO DE DESLINDE Y AMONUAMIENTO</p>


LAMAS ANDREA M. M.
 Directora Catastro
 Municipalidad de Ing. Boreboretti